

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-003-2018

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTINGENCIA,
ALMACENAMIENTO, UPS PARA SWITCHES Y
SOFTWARE DE BACKUP A NIVEL DE RED”**

BASES DE LICITACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

TEGUCIGALPA M.D.C. AGOSTO 2018

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.1 CONSORCIO	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	2
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	2
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	2
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES	4
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	7
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	8
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	8
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	10
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	10
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	10
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	10
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	10
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	10
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	11
CC-07 GARANTÍAS	11
CC-08 FORMA DE PAGO	12
CC-09 MULTAS.....	12

CC-10 CLAUSULA PENAL.....	12
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	13
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	13
ET-03 ACCESORIOS	33
ET-04 SERIES.....	33
ET-05 CATÁLOGOS.....	33
ET-06 OTROS	33

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), promueve la Licitación Pública LPN-003-2018, que tiene por objeto el suministro de **EQUIPO DE CONTINGENCIA, ALMACENAMIENTO, UPS PARA SWITCHES Y SOFTWARE DE BACKUP A NIVEL DE RED.**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de **EQUIPO DE CONTINGENCIA, ALMACENAMIENTO, UPS PARA SWITCHES Y SOFTWARE DE BACKUP A NIVEL DE RED.**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Sesiones del Directorio, del INPREMA.

Ubicado en: Sexto nivel del Edificio INPREMA Tegucigalpa.

El día último de presentación de ofertas será: El 18 de septiembre de 2018

La hora límite de presentación de ofertas será: a las 10:00 a.m.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Sesiones del Directorio, del INPREMA, a partir de las: 10:15 a.m. del 18 de septiembre de 2018

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia seis (6) meses, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los siguientes noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Formulario de Presentación de Oferta.
2. Copia autenticada de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Constancia de colegiación del oferente (No aplica).
5. Copia autenticada de RTN del oferente.
6. Permiso de Operación emitido por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
8. Declaración Jurada de la empresa y de su Representante Legal debidamente autenticada, de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
9. Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes/servicios a contratar debidamente autenticada.
10. Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados.
11. Constancia de Solvencia emitida por el INFOP.
12. Constancia de Solvencia emitida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.
13. Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
14. Constancia extendida por al ONCAE de no ser objeto de suspensión en proceso, temporal o definitiva, del Registro de Proveedores del Estado.

09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el veinte por ciento (20%) del monto ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Autorización para que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

- Fotocopia de tres (3) contratos similares al propuesto, por monto iguales o superiores al 50% del monto ofertado, ejecutados durante los últimos tres años.
- Tres (3) constancias certificando la calidad en los bienes/servicios brindados durante los últimos tres años.
- Para los oferentes que hayan firmado contratos previamente con el INPREMA, se solicita referencia sobre la calidad en los bienes/servicios brindados.
- Original o fotocopia del Certificado de la plataforma operativa del Sistema de Virtualización de al menos dos ingenieros que estarán a cargo de la instalación.
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, de acuerdo a los detalles siguientes:

Periodo máximo para recibir aclaraciones: *15 días calendario antes de apertura de ofertas.*

Lugar: *Se designará en su momento.*

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Fecha: *Las aclaraciones se responderán los siguientes 5 días calendario a fecha en que se reciban.*

Hora: *Se designará en su momento.*

Asistencia: *Opcional.*

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes)		
b) La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
c) Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
d) Constancia de colegiación del oferente (No aplica).		
e) Copia autenticada de RTN del oferente.		
f) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		
g) Demás documentos legales requeridos de conformidad al numeral IO-09.1 de estas Bases de Licitación.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del Representante Legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el veinte por ciento (20%) del monto ofertado.		
Autoriza que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio pueda verificar la documentación presentada.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Original o fotocopia del Certificado de la plataforma operativa del Sistema de Virtualización de al menos dos ingenieros que estarán a cargo de la instalación.		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

De la muestra de **[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]**, **[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]**, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 2: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 3: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 4: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 5: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Para superar esta fase, al menos **[insertar número de unidades]** de las **[insertar número de unidades]**, unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de **[insertar nombre de entidad normativa]** y observación de la **[insertar nombre de entidad técnica]**

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- Diferencias entre las cantidades establecidas por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y notificará las correcciones al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2018

ARTÍCULO 67.- “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia de solvencia en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.)</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 15% del monto adjudicado, cuya vigencia inicia con la fecha del contrato hasta tres (3) meses después de la terminación del mismo.</i>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, este caso será el Departamento de Infraestructura del INPREMA, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta por un periodo estimado de tres (3) meses, contados a partir de la orden inicio de las instalaciones.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Las instalaciones del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará en las instalaciones del INPREMA.

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Se realizará una sola entrega dentro de los (3) tres meses posteriores a la Orden de Inicio	

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: Dentro de los siguientes treinta (30) días calendario posteriores al recibo de la nota de adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días calendario posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (DE CALIDAD)

- Plazo de presentación: Será de cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: plazo de un año contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: Cinco (5) días hábiles después de la recepción del suministro a satisfacción.
- Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la recepción final del suministro.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) realizará un solo pago por las cantidades de los suministros de bienes/servicios entregados el contratista y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de acuerdo a la Cláusula IO-13 Adjudicación del Contrato.

CC-10 CLAUSULA PENAL

En el artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, reza lo siguiente: “Los contratos que suscriba la Administración Pública deben incluir una cláusula penal en la que se estipule la indemnización que se pagará en caso de incumplimiento de las partes.”.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Equipo de Contingencia, Almacenamiento, UPS para Switches y Software de Backup a Nivel de Red

Generales	Requerimientos Técnicos Mínimos	Especificaciones Técnicas Ofertadas (Deberá ser llenado por el oferente y deberá incluir la referencia a la documentación técnica adjunta que demuestre el cumplimiento del requerimiento técnico)	Porcentaje de cumplimiento llenado por INPREMA
1.1	Cantidad: Dos (2)		
Servidor X86 tipo Rack para plataforma de virtualización (Puntuación 15%)	2 x Intel Xeon 8C/16T 2.10GHz cada uno.		
	448 GB RAM con DIMMs DDR4-2400 R ECC o superior		
	El servidor debe permitir crecimiento en memoria RAM al menos a 768 GB sin tener que reemplazar DIMMs, solamente agregando más DIMMs a la configuración existente		
	El servidor debe estar en capacidad de ofrecer a futuro al menos 3 TB de memoria RAM		
	Al menos 2 discos HDD SAS de 300GB, 10Krpm, 12Gb/s compatibles con Vmware 6.0 o superior		
	Controladora RAID que soporte al menos RAID 0 y 1, así como que sea compatible con Vmware vSphere 6.0 o superior		

	Al menos dos (2) puertos FC de 8 Gbps (con su respectivo transceiver) short wave laser con conector LC, cada puerto en una tarjeta PCI distinta, esto para agregar redundancia a la conectividad con la SAN		
	Al menos 8 puertos de 1Gb Ethernet Base-T distribuido mediante dos tarjetas PCI distintas para ofrecer redundancia		
	El servidor debe ofrecer capacidad para al menos 6 ranuras PCI		
	El servidor debe ofrecer capacidad para al menos 5 puertos USB 3.0		
	Se deben proveer los rieles para su montaje en rack		
	Se debe proveer fuentes de poder redundantes de al menos 800W con sus correspondientes cables de poder		
	Licenciamiento de Windows Server Data Center 2016 con Software Assurance por dos (2) años para cada uno de los servidores solicitados en este punto		
	Los servidores deben incluir el soporte de al menos 5 años por parte del proveedor, esto incluye reemplazo de partes dañadas.		
	El adjudicatario debe contar con un kit de repuestos exclusivo para INPREMA, asegurando con ello la disponibilidad de las partes en caso de ocuparse.		
	INPREMA definirá si el kit de repuestos permanecerá en las instalaciones de la Institución o en las del adjudicatario, esto en		

	común acuerdo con el adjudicatario.		
	Todos los elementos objeto de esta contratación debe ser nuevo de fábrica		
	<p>Se debe ofrecer software de gestión del Hardware con al menos las siguientes funcionalidades activadas y licenciadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Redirección de video avanzada (AVR) 2. Sistema gráfico independiente y redirección de consola de texto, incluyendo el teclado y mouse. 3. Acceso remoto para permitir el monitoreo del proceso de boot, administración del BIOS y la interacción con el sistema operativo. 4. Proporcionar un “virtual drive” suministrado por un almacenamiento remoto de forma que sea fácil de usar como un dispositivo local y que ofrezca las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura y escritura de datos. • Bootear desde un almacenamiento remoto. • Instalación de drivers o aplicaciones pequeñas. • Actualización remota del BIOS (vía USB) • Almacenamiento remoto que permita conexiones simultaneas de hasta dos “virtual” drives y soporta los siguientes tipos de dispositivos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Floppy disk ○ CD-ROM / DVD-ROM ○ Dispositivo de memoria USB ○ Imagen ISO ○ Gestión Simplificada 		

	5. Software de gestión del ciclo de vida del server.		
1.2	Cantidad : Uno (1)		
Unidad de almacenamiento unificado (Puntuación 15%)	La unidad de almacenamiento deberá contar con dos (2) controladoras redundantes activo-activo con al menos cuatro (4) puertos de FC, con sus SFP de al menos 8 Gbps cada controladora		
	La unidad de almacenamiento deberá permitir crecimiento futuro de al menos cuatro (4) puertos iSCSI de 10Gbps por controladora		
	La unidad de almacenamiento deberá contar con capacidad de administrar diferentes tipos de disco (TIERS) y de llevar a cabo movimiento automático de datos entre todas las diferentes capas instaladas de acuerdo a las solicitudes de E/S hacia el equipo. Esta capacidad debe estar licenciada y utilizable en los sistemas para su capacidad de crecimiento total.		
	La unidad de almacenamiento debe soportar a futuro 325000 IOPS.		
	La unidad de almacenamiento debe soportar un crecimiento a futuro de al menos 2400TB crudos.		
	La unidad de almacenamiento debe soportar al menos 8 PB de capacidad externa en crudo.		
	Debe garantizarse que la transferencia de datos se realizará utilizando las siguientes condiciones:		
	1. Al menos 8 Gbps desde los servidores (con HBA's de 8 Gbps) hasta los puertos de conexión FC ("fibre		

	<p>channel”) del dispositivo de almacenamiento y al menos 6Gbps hasta los discos duros SSD/SAS/NL-SAS, y debe poseer todos los componentes necesarios para garantizarlo.</p> <p>2. La solución debe permitir al menos 115000 IOPS.</p>		
	<p>La unidad de almacenamiento deben incluir al menos 32 GB de memoria cache.</p>		
	<p>Las unidades de almacenamiento deben soportar un crecimiento de al menos 150 discos y una capacidad de almacenamiento de al menos 300TB crudos</p>		
	<p>La unidad de almacenamiento deberá de proporcionar al menos las siguientes configuraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos 6TB utilizables después de RAID 10 en discos SSD. 2. Al menos 12TB utilizables después de RAID 5 en discos HDD de 10Krpm. 3. Al menos 24TB utilizables después de RAID 6 en discos HDD de 7.2Krpm. 4. Dichas capas deberán contar con la funcionalidad de movimiento automático de datos entre sí. 		
	<p>La unidad de almacenamiento deberá haber sido diseñada de modo nativo para la utilización de discos duros de tipo estado sólido, para dar soporte a la memoria caché, o tecnología similar o superior que garantice un mejor rendimiento.</p>		
	<p>La unidad de almacenamiento debe proveer una herramienta (software) para aprovisionar el almacenamiento a aplicaciones, permitiendo distribuir la capacidad desde un grupo virtual de recurso de disco duro sin agregar de inmediato discos físicos, de forma que el sistema</p>		

	de almacenamiento pueda asignar automáticamente el recurso disco duro lo que permita a la Institución reducir el tiempo requerido para aprovisionar.		
	La unidad de almacenamiento debe permitir a futuro conexiones de tipo archivo (NAS) en una configuración redundante.		
	La configuración ofertada deberá incluir al menos un (1) disco duro por tipo de tecnología-velocidad configurado adicional a la capacidad solicitada en el presente concurso, en funcionalidad de "Hot-Spare".		
	La unidad de almacenamiento debe contar con capacidad de configuración de niveles de seguridad mediante al menos los siguientes tipos de RAID: 10/5/6		
	La unidad de almacenamiento debe brindar acceso a una interfaz de usuario vía web centralizada. Se debe contar con puertos de administración 1 Gbps redundantes (uno en cada controladora).		
	La unidad de almacenamiento debe incluir componentes tales como fuentes de poder, ventiladores y controladoras los cuales deben ser redundantes y permitir su reemplazo en caliente		
	La unidad de almacenamiento deberá permitir integración VAAI (VMware vStorage APIs for Array Integration) para archivo y bloque, VASA (vStorage APIs for Storage Awareness)		
	La unidad de almacenamiento debe permitir a futuro la adquisición de licenciamiento para replicación remota de los		

	datos almacenados por medio de hardware, es decir, enviar una copia exacta de los datos (LUN) desde un almacenamiento a otro (LUN), dicho software debe poder de realizar replicación sincrónica o asincrónica.		
	La unidad de almacenamiento debe soportar la virtualización del unidades de almacenamiento de terceros sin necesidad de appliance.		
	Todo el soporte de hardware anterior deberá estar vigente durante el plazo de 36 meses.		
1.3			
Licenciamiento de Software (Puntuación 45%)	<p>Licenciamiento VMware vSphere para dos servidores de 2 Sockets cada uno y un vCenter Server con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de "heartbeat" en cluster a través de red TCP/IP y Storage compartido. • El licenciamiento debe incluir la funcionalidad de mover máquinas virtuales en caliente de un host al otro. • El licenciamiento debe incluir lo necesario para crear un cluster de alta disponibilidad de 2 nodos. • Deberán incluirse con la(s) licencia(s) ofertada(s), un seguro de actualización y soporte (Software Assurance) de parte del fabricante que brinde al menos derecho a nuevas versiones, actualizaciones y parches críticos. • Soporte de software vigente durante un plazo de 36 meses. 		
	Se debe ofertar el licenciamiento para herramienta de recuperación ante desastres para al menos 28 máquinas virtuales		

	<p>entre sitio principal y sitio alterno, con el propósito de poder resolver disrupciones sobre los servicios informáticos acorde al ecosistema donde se desarrolla la actividad geográfica de la institución. La herramienta debe contar con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solución debe permitir a futuro incrementar la cantidad de máquinas virtuales a replicar. • La solución debe estar basada en software, es decir debe ser independiente al hardware, por lo que no debe depender de algún hardware específico o propietario. • La solución no debe ser independiente del hipervisor, se debe contemplar la posibilidad de que a futuro la institución cambie la tecnología de virtualización (al menos Hiper-V), por lo que la solución deberá ser compatible con al menos VMware y Hiper-V, esto con el propósito de no tener que adquirir una solución de recuperación ante desastres nueva en caso de reemplazo o crecimiento en otra tecnología de virtualización como Hiper-V. También se debe contemplar la posibilidad de tener plataforma híbrida de hipervisores entre sitios (unos sitios con VMware y otros con Hiper-V) por lo que la solución debe soportar la funcionalidad de replicación entre estos sitios con distintas tecnologías de hipervisores (VMware y Hiper-V) • La solución de recuperación ante desastres debe permitir replicación simultánea de máquinas virtuales de uno a muchos. 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • La solución de recuperación ante desastres no debe depender del almacenamiento (debe ser agnóstica al almacenamiento). • La solución de recuperación ante desastres debe incluir la capacidad de restaurarse de miles de puntos de recuperación en el tiempo sin snapshots. • La solución de recuperación ante desastres debe incluir la capacidad de recuperar sitio, aplicaciones VMs y archivos. • La solución de recuperación ante desastres debe estar basada en replicación en tiempo real a nivel de bloque. • La solución de replicación ante desastres debe contar con las características de compresión y resiliencia. • La solución de replicación ante desastres debe incluir optimización de ancho de banda para bases de datos SQL y Oracle. • El licenciamiento debe contemplar ambos sitios, es decir, las VMs pueden replicarse y recuperarse, así como aplicar los planes de recuperación de un sitio a otro y viceversa, esto sin requerir licenciamiento adicional al solicitado. • El software de replicación ante desastres debe ofrecer replicación bidireccional entre sitios. • El software de recuperación ante desastres debe ser compatible con VMware vSphere 6 o superior. • Debe ser una solución cuyo diseño se alinee con estrategias de continuidad de negocio y recuperación ante desastres (DR). • La herramienta debe poder utilizarse para automatización (orquestrar) de un Plan de Recuperación de desastres (DRP, por sus 		
--	--	--	--

	<p>siglas en inglés) y como una herramienta para una migración planeada que permita mover las máquinas virtuales con un estado consistente y sin pérdida de datos del Sitio Principal al Sitio Alterno y viceversa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir la replicación de máquinas virtuales entre el Sitio Principal y el Sitio Alterno bajo la premisa que la infraestructura en ambas localidades está virtualizada empleando como herramienta VMware vSphere. • La solución debe de monitorear y administrar los sitios local y remoto desde un acceso unificado o a nivel de integración consola. • El software debe incorporar la funcionalidad de replicación vía protocolo TCP a través WAN. • La solución de replicación en la versión a entregar e implementar en el presente concurso, debe permitir dependiendo del ancho de banda en disposición a través de una WAN (entiéndase una red pública conmutada) replicar máquinas virtuales o cambios en las mismas capaces de generar un "Recovery Time Objective" RPO, menor incluso a catorce (14) minutos. • Debe contar con una función que permite hacer una prueba (test) específica antes de ejecutar un "failover". • Debe permitir replicar una o múltiples máquinas virtuales. • Debe permitir proteger una aplicación que abarca múltiples máquinas virtuales con una sola política. • Debe permitir la protección de múltiples discos virtuales conectados a una misma máquina virtual. 		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Debe soportar la definición de grupos de máquinas virtuales para protección, donde se pueda agrupar máquinas y discos virtuales, para tareas de replicación y recuperación en conjunto, de forma que los grupos de máquinas virtuales sean consistentes, así se asegure que las máquinas virtuales que forman el grupo se recuperen al mismo punto en el tiempo. • Debe reducir el impacto en el rendimiento de aplicaciones, por cargas extra debido a copias instantáneas en el tiempo, al escribir en el almacenamiento fuente. • La solución de replicación no debe operar basada en "snapshots" ni agentes sobre la máquina virtual a replicar esto para disminuir el RTO. • Deberán incluirse con la(s) licencia(s) ofertada(s), un seguro de actualización y soporte Básico o superior (Software Assurance) de parte de fabricante. • Soporte del software vigente durante el plazo de 36 meses. 		
1.4	Cantidad: Uno (1)		
Servicios de configuración e instalación de ambiente de virtualización (Puntuación 15%)	El contratista asignara un responsable del Proyecto quien estará coordinando con el administrador de contrato de la institución.		
	El contratista en coordinación con la institución definirán una sesión de trabajo inicial para coordinar agendas a fin de establecer un cronograma de trabajo.		
	El contratista deberá hacer una revisión y chequeo de los equipos solicitados en el presente concurso, previo a la instalación.		

	<p>El contratista debe realizar en el sitio principal la instalación física de los equipos solicitados en el presente concurso.</p>		
	<p>La institución proveerá el espacio en un gabinete rack, el enfriamiento y la energía a 0 metros para la instalación de los equipos tanto para sitio principal como para el sitio alterno.</p> <p>El gabinete rack será provisto por la institución.</p>		
	<p>La institución proveerá las direcciones IP necesarias y el servicio NTP.</p>		
	<p>El contratista debe instalar en los equipos solicitados en el punto 1.1 las licencias para el hipervisor solicitadas en el punto 1.3, así como su respectivo vCenter, dicho elemento de control debe proveer la administración de al menos un servidor adicional a futuro.</p>		
	<p>Los servicios de configuración e instalación para el ítem 1.3 debe incluir el ambiente en modo Cluster para lo cual se debe realizar al menos las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista debe chequear el equipo, actualizar el firmware e instalar físicamente la unidad de almacenamiento unificado del ítem 1.2. • El contratista, en conjunto con el administrador del contrato de parte de la institución definirán el tipo de RAID group y la cantidad/capacidad de las unidades lógicas de almacenamiento. • El contratista debe interconectar físicamente los equipos del ítem 1.1 con 		

	<p>el equipo del ítem 1.2 en una configuración DAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista debe implementar los elementos necesarios de la arquitectura de replicación del ítem 1.3 sobre la infraestructura virtual. • La institución proveerá las interfaces o puertos físicos para la conexiones ethernet acorde a la solicitud del contratista. 		
	<p>El contratista en coordinación con el administrador del contrato definirán la topología de red necesaria para implementar la solución de recuperación ante desastres Fase 1, la cual consiste en una migración en modo caliente de la plataforma y chequeo de dicho proceso en sitio.</p>		
	<p>El contratista será responsable de instalar y configurar el equipo definido en el ítem 1.1 y 1.2.</p>		
	<p>El contratista debe interconectar físicamente en modo DAS los equipos solicitados en el ítem 1.1 con el equipo del ítem 1.2.</p>		
	<p>El contratista deberá definir o promover como ambiente de producción los nuevos equipos descritos en el ítem 1.1 y 1.2, esto para el ambiente virtual.</p>		
	<p>El contratista deberá suspender los servicios de replicación y la institución será responsable de apagar y trasladar los equipos actualmente en operación del sitio actual hacia el sitio que se definirá como sitio de recuperación ante desastres.</p>		
	<p>La institución será responsable de ofrecer los enlaces con el ancho de banda necesario para la replicación de datos entre sitios para recuperación ante</p>		

	desastres, así como elementos de seguridad perimetral sobre el mismo.		
	El contratista en coordinación con el administrador de contrato definirán las labores a nivel de enrutamiento y seguridad perimetral para enlazar lógicamente los dos sitio y habilitar el proceso de replicación entre sitios.		
	El contratista deberá hacer una prueba a nivel de la herramienta de test del software descrito en el ítem 5.3 para garantizar su adecuado funcionamiento y extraer métricas como RPO y RTO con la cual la institución pueda tomar acciones a futuro a partir de sugerencias del contratista		
1.5 Otros (Puntuación 10%)	Se deberá incluir instalación, cables y accesorios necesarios para la instalación, configuración, capacitación, garantía, actualizaciones y soporte técnico inmediato al sistema por un periodo de 3 años.		
	El oferente debe demostrar que posee experiencia en la venta, instalación y mantenimiento de la solución que oferta, para ello presentará una lista de referencias de empresas donde ha vendido e instalado soluciones de escala similar en los últimos 3 años. Esta lista debe contar con el nombre del encargado de la Plataforma en la Empresa y el Número de Teléfono y Dirección de Correo Electrónico de manera que se pueda validar la información		
	El oferente debe poseer al menos 1 ingeniero certificado en la plataforma de virtualización		

	VMware. Adjuntar las credenciales del fabricante.		
	El oferente debe poseer al menos 2 ingenieros certificados en la plataforma del hardware ofertado, así como demostrar estar adscrito a un programa de soporte con el fabricante de la plataforma. Adjuntar las credenciales del fabricante.		
	El oferente de tener experiencia en el soporte de la solución que presenta, para ellos debe indicar una lista de al menos 3 empresas en donde se tenga suscrito contratos de soporte con soluciones similares. Esta lista debe contar con el nombre del encargado de la Plataforma en la Empresa, el Número de Teléfono y Dirección de Correo Electrónico de manera que el INPREMA pueda validar la información.		
	El personal técnico encargado de las labores de implementación debe de tener al menos 2 años por parte del oferente debe formar parte de la planilla de la empresa. No se acepta la subcontratación de otras empresas o personal por parte de la empresa adjudicada. Se requiere aportar copia de la planilla para verificar este aspecto.		
	Se solicita que la empresa oferente cuente con al menos dos administradores profesionales de proyectos certificados PMP del PMI, al menos uno que sea responsable de la implementación exitosa y a satisfacción de esta solución. Así mismo personal certificado en ITIL y Cobit como mecanismo de preservar las mejores prácticas de TI y que deben formar parte		

	integral del proyecto. Aportar los atestados del personal para verificar este cumplimiento.		
	El oferente debe contar con un Centro de Monitoreo 7 x 24, que permita un seguimiento permanente del estado del equipo adquirido en esta contratación. Este Centro de Monitoreo debe contar con suficiente experiencia (al menos tres años con servicios de monitoreo a empresas con infraestructura de TI). El oferente debe aportar la referencia y datos correspondiente que permitan a INPREMA verificar esta información.		

ET-03 ACCESORIOS

Véase Especificaciones Técnicas antes detalladas.

ET-04 SERIES

[insertar detalle de las series que se deben incluir en el suministro] (No Aplica).

ET-05 CATÁLOGOS

Detallar los catálogos que deben acompañar necesariamente al suministro.

ET-06 OTROS

Véase Especificaciones Técnicas antes detalladas.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, de conformidad con las cláusulas IO-09. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación].

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios].

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes/Servicios	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos s Sobre la Venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes/Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°. _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación LPN No. _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DE: _____ **HASTA:** _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante].

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 201__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	40
2. Garantía de Cumplimiento	44
3. Garantía de Calidad	45

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones de Contratación
 - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (d) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (e) La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, igualdad y libre competencia. **3.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas Colusorias: Entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.-** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.-** Mantener la debida

confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.-** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.-** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: **a.-** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.-** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

- 7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las

- mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 - 8.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
 - 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
 - 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 - 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad³

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ " ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____ .

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DE: _____ **HASTA:** _____

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

³ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-003-2018

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTINGENCIA, ALMACENAMIENTO,
UPS PARA SWITCHES Y SOFTWARE DE BACKUP A NIVEL DE RED”

- 1) El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-003-2018 referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTINGENCIA, ALMACENAMIENTO, UPS PARA SWITCHES Y SOFTWARE DE BACKUP A NIVEL DE RED.
- 2) El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del INPREMA.
- 3) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4) Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita, dirigida a la Unidad de Compras y Contrataciones del INPREMA, en la dirección indicada al final de este llamado, previo pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), en la ventanilla de Banco Atlántida del INPREMA Tegucigalpa. A la vez se solicita un dispositivo USB para brindarle el pliego de condiciones en forma digital, mismos que también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 5) Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Unidad de Compras, Departamento Administrativo del INPREMA, a más tardar a las **10:00 a.m. del 18 de septiembre de 2018**, las que se presenten después de esa fecha y hora no serán admitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el salón de sesiones del Directorio, ubicado en el sexto piso del edificio INPREMA Tegucigalpa, boulevard Centroamérica, frente a Col. Las Colinas, a las **10:15 a.m. del 18 de septiembre de 2018**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el pliego de condiciones.

Tegucigalpa M.D.C. 07 de agosto de 2018.

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE INPREMA